

PUERTO VARAS, 26 ABR. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Valeska Nahuelhauque Pacheco; Directora Administrativa ELEM Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Funcionarios del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad de Camaradería ,en la Ciudad de Llanquihue , el día Martes 30 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Funcionarios del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad de Camaradería, en la Ciudad de Llanquihue, el día Martes 30 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

2093

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Funcionarios del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad de Camaradería, en la Ciudad de Llanquihue, el día Martes 30 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 30 de Abril: Salida desde el Hogar de Ancianos entre las 09:00 a 10:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Llanquihue. (Según correo adjunto ida)

Martes 30 de Abril: Regreso desde la Ciudad de Llanquihue, entre las 15:00 a 16:00 hrs con destino al Hogar de Ancianos de Puerto Varas. (Según correo adjunto regreso)



I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77-5, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del ELEM Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / JWS/LVM/ LVM / JAS/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl